

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020

11001 40 03 013 2019 00188
(demanda acumulada)

Téngase por surtido el emplazamiento de los acreedores.

Se requiere a la parte interesada para que informe el trámite impartido al oficio No. 1091-2019, a más tardar en el término y so pena de las consecuencias procesales previstas por el artículo 317-1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 53 Hoy 23-10-2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG